



DECRETO N° 0292

NEUQUÉN, 28 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10531-M-2024 y la Resolución N° 0060/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0060/2025 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 01/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° ALTA BARDA – SECTOR BATILANA"**, con un Presupuesto Oficial de pesos novecientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y tres con cuarenta centavos (\$957.787.533,40) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 01/2025 por la suma pesos NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$972.406.832,81) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondientes a los Análisis de Precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A., resultan ser valores normales de mercado;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gestión y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0292-25

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 24/2025 y N° 55/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección de Seguimiento y Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 0144/2025 que la obra denominada "PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 en la Imputaciones presupuestarias: 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 272/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante las fuentes de financiamiento denominada: "Financiamiento Municipal" y "Financiamiento Rentas Generales";

Que mediante Dictamen N° 149/2025, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 242/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 01/2025 correspondiente a la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° ALTA BARDA – SECTOR BATILANA**", a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gestión y Asesoría
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0292-25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 01/2025 para la
----- contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES B°
ALTA BARDA – SECTOR BATILANA**", a favor de la empresa **OMEGA
MLP S.A., C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, por la suma total de pesos
**NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN
CENTAVOS (\$972.406.832,81)** y con un plazo de ejecución de obra de
noventa (90) días corridos.

Artículo 2°) APRUEBASE el tenor del Contrato de Obra Pública,
----- obrante a fojas 581/582 del expediente OE N° 10531-M-
2024.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento
----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor
fue aprobado mediante el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto
----- se atenderá con cargo a las Imputaciones Presupuestarias:
2.Cl.1-1.4.1-6.01.1059 y 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059, correspondiente al
Ejercicio 2025.

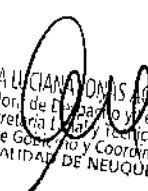
Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la
Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el
artículo 1°) del presente decreto.

Artículo 6°) NOTIFIQUESE a través de la Dirección General de
----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión
de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y
Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.** lo dispuesto en la
presente norma legal.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y
Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación
Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARIA LUCIANA DOMIS AGUILAR
Coordinadora de Departamento y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.